

tres por efecto de afecion segun la ley
la cantidad de sesenta y ocho pesetas
treinta y uno centimos que sera abona-
da á diecio Sr. Gibert con cargo al capi-
tulo correspondiente del presupuesto.

Se aprueban los est
tados sanitarios acordados
do su publicacion
Presentados los estados sanitarios de los
enfermos pobres asistidos á domicilio por
los facultativos titulares, acuerda el Ayun-
tamiento se archiven publicando su re-
sultado.

Comunicacion del Ing. Agrónomo Sanjurjo
junto sobre el proyecto de
la Estación Hidroviaria
Quedo enterado el Ayuntamiento de la
manifestacion en que el Ingeniero Agróno-
mo Sr. Sanjurjo manifiesta estare ocu-
pando activamente en ultimar la redac-
cion de la memoria y el proyecto de la Es-
tacion Hidroviaria, qde se recuerde á la
Superioridad dentro de un breve plazo, á
fin de que en la cosecha venidera finio-
ne aquell establecimiento.

Carta de D. Pedro Diaz
Se dio cuenta de la carta en que D. Pe-
dro Diaz Cassou participa que con fecha
sobre la sentencia remita el treinta y uno de Diciembre proximo pasado
Julio de 1889. del año se le notifica la sentencia recibida en el recur-
so contencioso-administrativo, contra la
Real orden del Ministerio de Hacienda
de diez y seis de Julio de mil ochocientos
ochenta y dos, cuya parte dispositiva dice:
Que debemos revocar y revocamos la Real
orden de diez y seis de Julio de mil ochocien-
tos ochenta y dos, declarando en su lug-
ar que no procede compensar los aforos
de consumo verificados en término en
mil ochocientos setenta y siete y mil ocho-
cientos setenta y ocho, y que el Ayun-
tamiento de esta Ciudad tiene derecho